



DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 309859

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3119**

TALCA, **09 SEP 2013**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 5.803, (V. y U.), de fecha 24 de julio 2012, que modifica Resolución Exenta N° 3.909, (V. y U.), y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del fondo solidario de elección de vivienda, del llamado a concurso del mes junio de 2012, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO UMBR@L	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSEV-CNT	84612	BICENTENARIO I-B	144	SAN JAVIER

- c) La Resolución Exenta N° 664 de fecha 23 de junio del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante (EP):

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"INMOBILIARIA LOS CIPRESES LIMITADA" o "CIPRESES LTDA."	76.022.334-4	26-06-2008

- d) El Ordinario N° 117 de fecha 02 de septiembre de 2013, de la EP mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	CASTILLO CASTILLO IGNACIA DEL CARMEN	13.787.380-K	ESPINOZA ZAMUDIO PATRICIA XIMENA	11.335.198-5

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 325 de fecha 10.02.2011 que me designa como Director (S) del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EP, identificados en el **VISTO d)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 5.803, (V. y U.), de fecha 24 de julio 2012, rige en todas sus partes.
4. Extiéndase nuevo certificado de subsidio a nombre del reemplazante señalado en el Visto d) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. EP INMOBILIARIA LOS CIPRESES LIMITADA
1 NORTE N° 1071 OFICINA 102 EDIFICIO BICENTENARIO - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA., CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- DPH (ANDREA VILLARZU GALLO)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

